ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 28	
Hora: 8:40 p.m	**Fecha: 25** junio de 2025
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)
Objetivo:	Analizar y aprobar solicitud de adición y Prorroga por dos meses al contrato 190010342024 y la suscripción de 11 contratos para las Modalidades de Restablecimiento de Derechos por un periodo de 4 meses a partir del 01 de Julio al 31 de octubre de 2025 y suscripción de contratos de contratos del Servicio Tejiendo Interculturalidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevara cabo la sesión No. 28.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wubbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Blanca Lucero Romo Muñoz –Profesional Universitario Grupo Jurídico

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Análisis y aprobación contratos de la modalidad tejiendo interculturalidad
- Análisis y aprobación adición y prorroga al contrato 190010342024 y suscripción de 10 contratos de aporte Modalidades de Protección-RD.
- Proposiciones y varios
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

PUBLICA

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un saludo de bienvenida, a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

- **Verificación del Quórum.**

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA ANGULO, directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO DIAZ Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y BLANCA LUCERO ROMO MUÑOZ , profesional universitario Grupo Jurídico

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

La directora Regional encargada procede a designar como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Blanca Lucero Romo Muñoz , quien acepta esta designación.

Servicio Tejiendo Interculturalidad.

Se presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de contratación de aporte del Servicio Tejiendo Interculturalidad, a través de invitación cerrada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando de orientación con radicado No. 20251800000049373 de fecha: 29/04/2025, con asunto: “Orientaciones para la contratación del servicio tejiendo interculturalidad - vigencia 2025”.

Así mismo, resulta aplicable lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF, versión 6, en su artículo 18 y anexo No. 1 ordenadores del gasto delegados; en el cual se establecen los lineamientos para la delegación en los directores regionales la ordenación del gasto y la celebración de contratos de aporte, para la prestación del servicio público de bienestar familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción

Objeto de los contratos a suscribir:

Prestar los servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el Buen Vivir de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Vigencia de la contratación:

PUBLICA

Tendrá un plazo de ejecución de no más de cinco (5) meses, sin exceder la vigencia 2025.

En cuanto a estudios del sector y ficha de condiciones técnicas serán aplicables para la presente contratación, los elaborados por la dirección de abastecimiento en Abril 24 de 2025.

Siguiendo las orientaciones del precitado memorando, el cual indican que las causales de contratación que deberán ser empleadas para el presente proceso de contratación de conformidad con naturaleza jurídica de las Entidades Administradoras del servicio para el presente proceso de contratación, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación vigente, los siguientes artículos:

En lo que se refiere a grupos étnicos será aplicable el artículo 37 del Manual de Contratación del ICBF: "CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS.

Complementariamente, respecto de comunidades campesinas se aplicará:

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

Artículo 35 literal l:

Cuando se trate de la contratación cuyo objeto implique el fortalecimiento de organizaciones campesinas y/o mujeres rurales, relacionado con la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país y la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales

Las siguientes organizaciones y entidades pueden ser contratistas del Servicio Tejiendo Interculturalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Comunidades Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.
2. Consejos Comunitarios o asociaciones de consejos comunitarios conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior.
3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Room que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior
4. Asociaciones u Organizaciones representativas de los grupos étnicos y campesinos legalmente constituidas.
5. Organismos comunales.
6. Organizaciones campesinas
7. Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL: Siempre y cuando cuenten Aval de las autoridades

PUBLICA

étnicas del territorio

Conforme a las orientaciones del memorando No. 20251800000049373 de fecha: 29/04/2025 se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para la suscripción de contratos, por parte de los grupos Jurídico, Financiero y de Asistencia Técnica Regional.

REQUISITOS JURÍDICOS: Para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos el proponente deberá presentar los documentos indicados en el memorando con radicado No 20251800000049373 de fecha 29 de abril de 2025.
REQUISITOS FINANCIEROS: Los proponentes deberán acreditar requisitos financieros para la Operación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en la vigencia 2025, de acuerdo con lo descrito en el memorando No 20251800000049373 de fecha 29 de abril de 2025.

En línea con la esencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad; para la vigencia 2025 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos; siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS: hace referencia al Modelo Especifico de Atención formulada por la comunidad que incluye los cuatro documentos técnicos: Anexo 5 - Orientación para la formulación y entrega de propuestas, Plan Participativo de Trabajo, Acta de construcción participativa, Presupuesto Inicial de la Propuesta

Conforme a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del comité de contratación las siguientes unidades ejecutoras propias:

PÚBLICA

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Alto Guapi
Unidad Ejecutora: Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios de bienestar del barrio puerto Cali

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$ 340.630.400	5 meses	Afrocolombiano	Guapi

Valor Contrapartida: $ 10.218.912

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 09/06/2025

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Guapi Abajo
Unidad Ejecutora: Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios de bienestar del barrio puerto Cali

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$311.004.000	5 meses	Afrodesendiente	Guapi

Valor Contrapartida: $ 9.330.120

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 17/06/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Rio Napi
Unidad Ejecutora: Consejo Comunitario Rio Napi

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$ 375.380.414	5 meses	Afrodesendiente	Guapi

Valor Contrapartida: $ 11.261.412,42

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
No cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 17/06/2025

PÚBLICA www.icbf.gov.co

En línea con la esencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad; para la vigencia 2025 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos; siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación, lo cual se debe aplicar para el caso del Consejo Comunitario RIO NAPI puesto que el valor del contrato es $375.380.414.

PÚBLICA

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Manglares
Unidad Ejecutora:Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios de corregimiento de Noanamito

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$300.000.000	5 meses	Afrodesendiente	Lopez de Micay

Valor Contrapartida: $9.000.000

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 17/06/2025

CENTRO ZONAL NORTE

3. Organización priorizada: Consejo Comunitario Afrodescendiente Del Corregimiento De La Toma Suarez Cauca
Unidad Ejecutora: Consejo Comunitario Afrodescendiente Del Corregimiento De La Toma Suarez Cauca

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$ 351.200.000	5 meses	Afrodesendiente	Suarez

Valor Contrapartida: $ 10.536.000

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 17/06/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIA

4. Organización priorizada: Cabildo Indígena Caquiona
Unidad Ejecutora: Cabildo Indígena Caquiona

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$270.000.000	5 meses	Pueblo indígena yanacona	Amaguer

Valor Contrapartida: $ 8.100.000

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 17/06/2025

PÚBLICA www.icbf.gov.co

Una vez se termina la socialización de las unidades ejecutoras propuestas, en cumplimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procede a realizar la votación para la para contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF- ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y ARTICULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC):

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas con el siguiente detalle
VOTACIÓN	Dirección Regional: voto favorable Coordinación Financiera: Voto NO FAVORABLE para el CC RIO NAPI y Voto favorable para las otras Unidades Ejecutoras presentadas. Coordinación jurídica: voto favorable

- **Justificación para el trámite de adición y Prorroga al contrato 190010342024 y suscripción**

de 10 nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de RD-de la dirección de Protección

La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, manifiesta a los presentes la necesidad de adelantar adición de recursos y prorroga de 2 meses al contrato 190010342024, suscrito con Fundaser y la suscripción de 11 contratos de aporte para las Modalidades de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a partir del 01 de julio de 2025, lo anterior de acuerdo a las orientaciones dadas por la dirección de Protección a través de memorando radicado Radicado No Radicado No: 20252000000057723 del 16 de mayo de 2025 con ASUNTO: "ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN." debido a que los contratos de aporte que se tienen suscritos se encuentran vigentes hasta el 30 de junio de 2025.

Se solicita la aprobación de adición y prorroga de contrato suscrito con FUNDASER por dos (2) meses con los actuales 100 cupos, con el fin de garantizar el adecuado proceso de tránsito de los niños, niñas y adolescentes ubicados en esta unidad de servicio. Lo anterior en consideración de la comunicación enviada por la entidad Fundaser el 16 DE JUNIO DE 2025, donde informa que no acepta la contratación de 50 cupos de la modalidad internado, con el ICBF.

Durante el periodo de la adición y prorroga se adelantarán las siguientes acciones:

- Reuniones preparatorias con centros zonales comisarías de familia y autoridades tradicionales
- Reuniones de caso entre autoridades administrativas o tradicionales y equipo técnico de la actual institución
- Concertación con secretarías de educación con el fin de garantizar acceso y continuidad a la educación
- Preparación para el egreso y de herramientas de egreso por parte de la entidad
- Traslado de Niñas y adolescentes a Mi Nueva Familia
- Traslado de Niños y adolescentes al internado suscrito con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos
- Traslado de NNA a Hogar Sustituto
- Traslado de Niños y adolescentes a la institución El Lugar

Con el fin de poder garantizar cupos disponibles para la ubicación de los NNA ubicados en Fundaser, se realizó previamente la solicitud de ampliación de cupos a las siguientes Modalidades.

- Internado 55 cupos (5 para el contrato a suscribir con La Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos y 50 con mi nueva Familia)

- Hogar Sustituto-Vulneración 50 cupos para el contrato a suscribir con la ONG Crecer en Familia.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar continuidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes en procesos de restablecimiento de Derechos, se hace necesario el traslado de la población femenina actualmente atendida por Fundaser, a la nueva institución Mi Nueva Familia y la población masculina será ubicada en los internados a cargo de CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

PÚBLICA

TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, en FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD y en Hogares Sustitutos, de acuerdo a las decisiones que tomen las respectivas autoridades administrativas y tradicionales de restablecimiento de derechos; para lo cual se requiere garantizar un proceso de transición adecuada, con el fin de generar el menor impacto negativo y evitar acciones con daño en el proceso de atención de las niñas; el plan de trabajo establecido no se alcanzará a desarrollar durante los meses de junio y julio, por lo cual se requiere mantener la contratación los 100 cupos durante los meses de julio y agosto

1. **DATOS DE ADICION AL CONTRATO 190010342024 MODALIDAD INTERNADO SUSCRITO CON LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"**

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	RUBRO	MODALIDAD	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR LIBERACION	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
190010342024	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO		18.000.000	313.441	1.424.763.859		1.837.887.815
		C-4602-1500-10-704040-4602014-02-114			25.000.000				
		C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		1.330.137.300	51.940.000			413.123.956	

1. **CONTRATOS NUEVOS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS:**

S requiere suscribir 10 contratos de aporte para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del 01 de julio al 31 de octubre de 2025 de acuerdo con las orientaciones del memorando Radicado No: 202520000000057723 del 16 de mayo de 2025 y al anexo1, se realizaron las verificaciones de cumplimiento de requisitos de contratación:

PUBLICA

- La Dirección de Contratación Constató que las entidades con las que se pretende suscribir los contratos de aporte a la fecha NO presentan imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Con la Oficina de aseguramiento a la Calidad del Nivel Nacional se constató que las entidades con las que se suscribirán los contratos de aporte No tienen Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF establecido en la Resolución N° 6300 de 2024 "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones."*
- Licencia de Funcionamiento vigente otorgada por el ICBF: Verificada por el enlace Regional de Aseguramiento a la Calidad.
- El Grupo Jurídico realizó la verificación de la capacidad Jurídica
- El Grupo financiero Realizó el análisis de la capacidad financiera de cada una de las entidades contratistas
- El Grupo de Asistencia Técnica realizó el análisis de la capacidad Técnica y Operativa
- Se expide certificado de idoneidad donde consta que las entidades contratistas cumplen con las condiciones de habilitación exigidas por el ICBF de conformidad con el anexo1.
- se verificó la suma de los contratos de aporte de las Modalidades de Protección a suscribir, y se identificó que ninguna entidad contratista supera los 5000 SMLMV

A continuación, se presenta ante el comité de contratación los contratos que se requieren suscribir con el propósito que se apruebe las solicitudes

2.1 APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	PARD	216	POPAYÁN	447.309.376	447.309.376
				100	SANTANDER DE QUILICHAO		

Valor Total del Contrato: Cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos nueve mil trescientos setenta y seis pesos m/cte **($447.309.376)**

OBJETO:. Brindar atención especializada a las niñas, los niños y adolescentes de 0 a 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el servicio complementario apoyo psicológico especializado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: SI

2.2 INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
AUTORIDAD ANCESTRAL NEEHWE'SX DEL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO AM'YU	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	PARD	50	TORIBIO	110.981.400	110.981.400

Valor Total del Contrato: Ciento diez millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte **($110.981.400)**

OBJETO: Brindar atención a Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 6 a 17 años 11 meses que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de abril al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.3 EXTERNADO MEDIA JORNADA

PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
SANTA LUISA DE MARILLAC	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	PARD	30	PUERTO TEJADA	106.326.960	106.326.960

Valor Total del Contrato: Ciento seis millones trescientos veintiséis mil novecientos sesenta pesos m/cte **($106.326.960)**

OBJETO: Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes de 6 a 15 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad de externado media jornada, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.4 INTERNADO-DISCAPACIDAD INTELECTUAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
FUNDACION PELDAÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	41	Santander de Quilichao	415.474.976	425.574.976
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			6.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			4.100.000	

Valor Total del Contrato: Cuatrocientos veinticinco millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos m/cte **($425.574.976)**

OBJETO: Brindar atención a las niñas, niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.5 INTERNADO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	PARD	50	POPAYÁN	451.423.200	460.423.200
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			4.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			5.000.000	

Valor Total del Contrato: Cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos veintitrés mil doscientospesos m/cte **($460.423.200)**

OBJETO: brindar atención a adolescentes masculinos de 14 a 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el icbf

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.6 INTERNADO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO

PUBLICA

					MODALIDAD		
FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	PARD	50	SANTANDER DE QUILICHAO	451.423.200	458.423.200
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			2.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			5.000.000	

Valor Total del Contrato: Cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos pesos m/cte **($458.423.200)**

OBJETO: Brindar atención a niños y adolescentes de 7 años a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF..

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.7 INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
PELDAÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	38	SANTANDER DE QUILICHAO	528.479.528	536.279.528
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			4.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			3.800.000	

Valor Total del Contrato: Quinientos treinta y seis millones doscientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos m/cte **($536.279.528)**

OBJETO: Brindar atención a las niñas, niños mayores de 7 años y adolescentes hasta los 15 años y 11 meses de edad con discapacidad psicosocial con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

2.8 INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	PARD	29	PIENDAMÓ	399.533.040	399.533.040
				71	SANTANDER DE QUILICHAO		
				60	POPAYÁN		
				15	BOLÍVAR		
				5	EL BORDO PATIA		

Valor Total del Contrato: Trescientos noventa y nueve millones quinientos treinta y tres mil cuarenta pesos m/cte **($399.533.040)**

OBJETO:. Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes de 6 a 18 años que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: No

La entidad FUNOF, si bien no cumple con los indicadores financieros mínimos establecidos específicamente en el anexo 1 del memorando con radicado 20252000000057723 del 16 de mayo de

PUBLICA

2025, en lo relacionado con la liquidez y el capital de trabajo, presentando un capital de trabajo negativo y menor a 5 SMMLV, se considera viable su contratación para la operación de la modalidad de protección, teniendo en cuenta que el contrato estipula un pago inicial de alistamiento por el valor total de los cupos contratados, lo cual garantiza que el operador cuente con los recursos necesarios desde el inicio de la ejecución. Los pagos posteriores se realizan mes vencido, previa verificación del cumplimiento contractual, lo que asegura un flujo de caja constante sin necesidad de recurrir a fuentes externas de financiación, en cuanto a los recursos del contrato, al ser de naturaleza pública, son inembargables, lo que protege su destinación específica y evita que puedan ser utilizados para cubrir obligaciones distintas a las del objeto contractual , además desde la supervisión del contrato, en conjunto con el equipo de apoyo a la supervisión, se realiza un seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera, lo que permite detectar y corregir oportunamente cualquier desviación en el uso de los recursos, minimizando así los riesgos operativos y financieros.
FUNOF ha demostrado ser un operador comprometido y responsable, con una trayectoria significativa en la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo las diferentes modalidades de protección del ICBF.
Teniendo en cuenta las condiciones contractuales que garantizan la disponibilidad de recursos, los mecanismos de control implementados, la experiencia comprobada del operador y la falta de alternativas viables, se coloca en consideración la contratación de FUNOF necesaria para garantizar la continuidad del servicio y la protección integral de los NNA beneficiarios

Resultado de la evaluación Financiera.

PÚBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

EVALUACIÓN FINANCIERA PROTECCION

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR "FUNOF"**
VALOR PROPUESTA PESOS:	**$399.533.040**
VALOR PROPUESTA SMMLV:	**307**
NUMERO DE NIT	

INDICADORES SOLICITADOS SEGUN VALOR DEL PRESUPUESTO PRESENTADO

LIQUIDEZ	**1,0**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**0,80**
CAPITAL DE TRABAJO	**5**

ACTIVO CORRIENTE	$457.423.000
ACTIVO TOTAL	$1.337.654.000
PASIVO CORRIENTE	$526.260.000
PASIVO TOTAL	$650.638.000

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE		
Capacidad Financiera		
LIQUIDEZ	0,87	**NO CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	48,64%	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO	-52,95	**NO CUMPLE**

CONSOLIDADO GENERAL:

Documentos verificados para determinar la Capacidad Financiera:

Estado de Situación Financiera vigencia 2024 .

Revisó:

Sandra Galindo

SANDRA MILENA GALINDO DIAZ
Profesional Universitario
Elaboró: Tanya C. Ñañez
20 de junio de 2025

2.9 HOGAR SUSTITUTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
ONG CRECER EN FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	PARD	150	POPAYÁN	5.524.521.852	5.636.321.852
				50	CAJIBÍO		
				100	SILVIA		
				25	BOLÍVAR		
				22	GUAPI		

				19	PATÍA(EL BORDO)		
				75	SANTANDER DE QUILICHAO		
			DISCAPACIDAD	80	POPAYÁN		
				19	CAJIBÍO		
				45	SILVIA		
				8	BOLÍVAR		
				8	GUAPI		
				5	PATÍA(EL BORDO)		
				12	SANTANDER DE QUILICHAO		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			50.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			61.800.000	

Valor Total del Contrato: Cinco mil seiscientos treinta y seis millones trescientos veintiún mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte **($5.636.321.852)**

OBJETO: Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: No cumple con la capacidad Operativa

La Fundación ONG Crecer en familia cumple con los indicadores Financieros mínimos establecidos en el anexo 1, según el análisis realizado por el Grupo Financiero de la Regional. Este cumplimiento garantiza la solvencia y estabilidad económica de la entidad para asumir compromisos contractuales.

PUBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

EVALUACIÓN FINANCIERA PROTECCION

PROPONENTE:	ONG CRECER EN FAMILIA
VALOR PROPUESTA PESOS:	$5.636.321.852
VALOR PROPUESTA SMMLV:	4336
NUMERO DE NIT	805020621-1

INDICADORES SOLICITADOS SEGÚN VALOR DEL PRESUPUESTO PRESENTADO

LIQUIDEZ	1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,80
CAPITAL DE TRABAJO	5

ACTIVO CORRIENTE	$10.793.429.575	
ACTIVO TOTAL	$13.058.542.271	
PASIVO CORRIENTE	$7.010.175.279	
PASIVO TOTAL	$7.276.994.113	
INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE		
Capacidad Financiera		
LIQUIDEZ	1,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	55,73%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2910	CUMPLE

CONSOLIDADO GENERAL:

Documentos verificados para determinar la Capacidad Financiera:

Estado de Situación Financiera vigencia 2024.

Revisó:

Sandra Galindo
SANDRA MILENA GALINDO DIAZ
Profesional Universitario
Elaboró: Tanya C. Ñañez
20 de junio de 2025

Determinando la capacidad operativa de acuerdo a la Tabla 1 y Tabla 2 establecidas en el anexo 1, se ubica en el rango 4 de la Tabla 2 con una capacidad operativa máxima de 4.000SMMLV, el valor requerido para la celebración del contrato asciende a 4336 SMMLV por lo tanto no cumple con dicha capacidad, como se evidencia la diferencia es de 336 SMMLV que estarían por fuera del rango de su capacidad para contratar.

La Capacidad Operativa se define como “el valor máximo de presupuesto expresado en SMMLV que podrá ser contratado con una entidad”

Ahora bien, el ICBF para la ejecución de los contratos de aporte de las Modalidades de Protección garantiza un primer pago por concepto de alistamiento, que permite a la entidad iniciar operación con recursos disponibles, posteriormente se realizará pagos mes vencido por la prestación del servicio con previa revisión financiera y técnica, lo cual garantiza que la Entidad siempre disponga de recursos para garantizar la prestación del servicio.

Además de lo anterior se tiene la necesidad de ubicar a los NNA que se encuentran ubicados en la Fundación Fundaser y que por decisión de ellos no continuaran contratando la Modalidad de Internado, lo cual aumentará el número de solicitudes de ubicación de NNA en la Modalidad de Hogar Sustituto.

Por tal motivo y con el fin que garantizar que los NNA ubicados en Fundaser que cumplan para la medida de hogar sustituto y las demás solicitudes de cupo que se presenten puedan ser atendidas de manera inmediata se solicita la aprobación para suscribir el contrato por el periodo de los 4 meses a partir del 01 de Julio al 31 de octubre para evitar contratiempos en la ubicación de los NNA que ameriten ser ubicados en hogar sustituto
La Modalidad de Hogar Sustituto, es la alternativa más viable y disponible para garantizar la continuidad en la atención de los NNA, no contratar el número de cupos proyectados 441 vulneración y 177 para Discapacidad generaría retrasos en la ubicación de NNA en situación de vulneración. De acuerdo a lo anterior se solicita la aprobación para suscribir el contrato por el periodo de 4 meses del 01 de julio al 31 de octubre, con la ONG Crecer en Familia, en aras de garantizar la disponibilidad de cupos.

2.10 INTERNADO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO
FUNDACION MI NUEVA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	PARD	50	POPAYÁN	451.423.200	467.423.200
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112		GASTOS DE EMERGENCIA			6.000.000	
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123		CUOTA PARA CUMPLEAÑOS			10.000.000	

Valor Total del Contrato: Cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos pesos m/cte **($467.423.200)**

OBJETO: Brindar atención a Niñas y adolescentes, de 6 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: NO

La entidad Contratista Mi Nueva Familia no cumple con el capital de Trabajo el cual debe ser mínimo 5 SMMLV y actualmente cuenta con 1 SMMLV lo que también afecta su capacidad operativa según los criterios establecidos en el anexo 1 del memorando con radicado 202520000000057723.

PUBLICA

Aunque el operador no cumple con el capital de trabajo requerido, es importante resaltar que por el tipo de contrato no requiere ese apalancamiento para la prestación del servicio. Esto se debe a que el contrato con el ICBF contempla un primer desembolso por concepto de alistamiento, correspondiente al valor total de los cupos contratados. Posteriormente, los pagos se realizarán mes vencido, previa verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales, lo cual garantiza que el operador contará con los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones durante toda la ejecución del contrato.

Adicionalmente, los recursos del contrato por ser de naturaleza publica son inembargables, lo que protege su destinación exclusiva para la atención de las niñas y adolescentes y evita que puedan ser utilizados para cubrir obligaciones que no estén relacionadas con la prestación del servicio.

Además, desde la supervisión del contrato en conjunto con el equipo de apoyo a las supervisión se realiza un seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera, lo que permite detectar y corregir oportunamente cualquier desviación en el uso de los recursos, minimizando así los riesgos operativos y financieros.

Actualmente hay 38 niñas que se encuentran ubicadas en FUNDASER, y que deben ser reubicadas en esta entidad (MI FAMILIOA) ya que en la Regional no existe otro operador habilitado para asumir la atención de esta población femenina, lo que pone en riesgo la continuidad del proceso de restablecimiento de derechos de las niñas.

La contratación de MI NUEVA FAMILIA se presenta como la única alternativa viable para garantizar la atención inmediata de esta población vulnerable, evitando así la vulneración de derechos.

MI NUEVA FAMILIA es una entidad nueva en la contratación con el ICBF, por lo que desde la obtención de su LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ha recibido asistencia técnica permanente por parte del GAT a entidades contratistas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas, financieras e institucionales en general, para asegurar una atención de calidad.

A continuación, se puede evidenciar los indicadores financieros:

PÚBLICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

EVALUACIÓN FINANCIERA PROTECCION

PROPONENTE:	**FUNDCION MI NUEVA FAMILIA**
VALOR PROPUESTA PESOS:	**$467.423.200**
VALOR PROPUESTA SMMLV:	**360**
NUMERO DE NIT	**901782969 – 4**

INDICADORES SOLICITADOS SEGUN VALOR DEL PRESUPUESTO PRESENTADO

LIQUIDEZ	**1**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**0,80**
CAPITAL DE TRABAJO	**5**

ACTIVO CORRIENTE	$1.000.499	
ACTIVO TOTAL	$47.232.696	
PASIVO CORRIENTE	$0	
PASIVO TOTAL	$0	
INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE		
Capacidad Financiera		
LIQUIDEZ	INDETERMINADO	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	0,00%	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO	1	**NO CUMPLE**

CONSOLIDADO GENERAL:

Documentos verificados para determinar la Capacidad Financiera:

Estado de Situación Financiera vigencia 2025.

Revisó:

Sandra Galindo

SANDRA MILENA GALINDO DIAZ
Profesional Universitario
Elaboró: Tanya C. Ñañez
24 de junio de 2025

Por otra parte, se aclara que los contratos de Internado y Hogar Sustituto tendrán recursos por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA para cubrir gastos de emergencia que no estén reconocidos en el valor cupo mes y que sean indispensable para el restablecimiento de derechos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Así mismo se incluyen recursos por el rubro C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 que serán destinados para la celebración de cumpleaños de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes que se encuentran ubicados en las dos modalidades de Internado y Hogar Sustituto. De acuerdo con lo establecido en el memorando con radicado No. 202520000000014053 del 12 de febrero de 2025, donde se establece que a cada NNA se debe entregar $200.000 el día de su cumpleaños para la compra de obsequio y/o regalo de cumpleaños.

Decisiones:

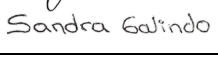
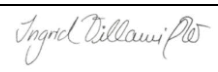
DECISIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: Adición y Prorroga por dos meses al contrato 190010342024, suscrito con FUNDASER
VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

DECISIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: suscripción de 8 contratos de aporte de las Modalidades de Restablecimiento de Derechos de Protección que cumplen con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.
VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

DECISIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: suscripción de 2 contratos de aporte de las Modalidades de Restablecimiento de Derechos de Protección a suscribirse con la Fundación FUNOF y MI NUEVA FAMILIA
VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto NO Favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

Los miembros del comité en sesión # 28 aprueban la suscripción de seis (6) contratos para la ejecución del servicio de Tejiendo Interculturalidad a través de invitación cerrada , 1 adición de contrato 190010342024 suscrito con Fundaser modalidad internado y la suscripción de 10 contratos nuevos de protección restablecimiento de derechos .

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Enviar solicitud de tramites contractuales al Grupo Jurídico.	Fabiola Cubillos/Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica.	27/06/2025
FIRMA ASISTENTES		

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	
Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	FABIOLA CUBILLOS-INGRID VILLAMIL		

PÚBLICA